

## **SITUACION DE LA ENSEÑANZA DE PRIMERAS LETRAS EN LA COMARCA DE TENTUDIA ENTRE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII Y MEDIADOS DEL XIX**

**ALFONSO GUTIÉRREZ BARBA**

El objeto de este trabajo, que se presenta al Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía, es tratar de dar a conocer como se encuentra la enseñanza primaria tanto en el ámbito espacial como temporal que aparece reflejado en el título de la comunicación. Para ello hemos basado el mismo en tres fuentes básicas: el Catastro del Marqués de la Ensenada, El Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura<sup>1</sup> y el Diccionario Geográfico de Pascual Madoz, ya que prácticamente en todos ellos aparecen los núcleos de población abordados en este estudio y posibilitan la comparación con el resto de Extremadura y del estado. El ámbito temporal al que hacemos referencia abarca desde mediados del siglo XVIII (1749-1755) hasta mediados del siglo XIX (1842-1845). Junto a las fuentes citadas hemos recurrido también a archivos municipales, aquellos ayuntamientos que tienen en sus archivos fondos de este periodo u otros archivos en los que hemos podido localizar datos necesarios para la realización de la comunicación y que aparecen

---

(1) No aparecen datos sobre Bodonal. Este núcleo rural pertenecía en esa época a la Audiencia de Sevilla.

reflejados en las notas a las que hacen referencia. Asimismo figura una bibliografía básica sobre obras que hacen referencia a la educación en el ámbito estudiado.

La situación en la que se encuentran los pueblos objeto de este estudio en lo que hace referencia a la enseñanza de las primeras letras de niños es similar a la que encontramos en el resto del estado español<sup>2</sup> y de Extremadura<sup>3</sup> en este momento (1749-1755). Prácticamente todos los núcleos de población disponen de escuela de niños y al menos de un maestro, y en dos núcleos de población (Bienvenida y Fuente de Cantos) hemos constatado dos escuelas en cada lugar. Esto no quiere decir que los que desempeñan dicho puesto estén capacitados para ejercerlo, prácticamente ninguno está "examinado", excepto el de Segura de León, por la Hermandad de San Casiano<sup>4</sup>, como ocurre, por cierto, en la mayor parte de las localidades de toda España. Esta circunstancia es debida a la escasez de los estipendios que reciben los encargados de la primera enseñanza, salvo raras excepciones, que obliga a aceptar estos puestos como una segunda profesión para completar sus ingresos, lo que suele conllevar tanto la falta de preparación de aquellos que los desempeñan como la escasa dedicación que a la educación prestan. Así nos encontramos con el caso de que el encargado de la enseñanza es un oficial herrador<sup>5</sup> en Cabeza de la Vaca.

Los salarios, en general, provienen de los fondos de propios de los ayuntamientos, aunque en el caso de Fuente de Cantos se complementan con los de la obra pía del conde de Montalbán. Junto a estos ingresos hay que constatar que los maestros perciben una pequeña cantidad mensual, no siempre entregada, por parte de los padres de los alumnos que podían hacerlo, que oscila entre un real de vellón, los que comienzan su fase educativa, y tres r. v. mensuales, los que están en una fase más avanzada, y/o alguna aportación en especie.

Los locales en los que se encuentran las escuelas no suelen reunir las mínimas condiciones exigidas, bien por su pequeñez, bien por condiciones inadecuadas (falta de luz, goteras, frío, etc.) o simplemente por tratarse de una habitación (sala) de la casa del maestro, como más adelante veremos esta situación tardará tiempo en cambiar, hasta mediados del siglo XIX.

---

(2) Se pueden cotejar los datos que en esta comunicación se ofrecen con los que aporta Labrador Herráiz, C. en su obra *La escuela en el Catastro de Ensenada* pp. 156-218.

(3) Del propio autor de esta comunicación "Situación de la enseñanza pública en la provincia de Extremadura a mediados del s. XVIII", pp. 145-150.

(4) Sobre la Hermandad de San Casiano (creada por una Pragmática de Felipe V en 1.743) y las agrupaciones posteriores de maestros de primeras letras ( Colegio Académico del Noble Arte de las Primeras Letras y Academia de Primera Educación, de finales del s. XVIII) la obra más significativa que conocemos es la de Lizuriaga, L.: *Documentos para la historia escolar de España*.

(5) Es habitual que los maestros tengan otras profesiones, en el caso p.e. de Guadalajara encontramos maestros que son también: sacristanes, pegujaleros, tejedores, sangradores, sastres, etc. Labrador Herráiz, C.: *obra citada* pp 80-82. En Extremadura según noticias del Interrogatorio de la Audiencia se dan casos similares: sacristanes, cirujanos, son los oficios más numerosos.

En cuanto al número de alumnos hay que tener en cuenta que no se concreta un número mínimo predeterminado por aula, en ella entran todos los alumnos con independencia del nivel educativo que tengan y de su grado de evolución en el aprendizaje. Se considera que deberían estar escolarizados todos los niños varones comprendidos entre los seis y los doce años. A éstos habría que añadir un número muy reducido de niñas, muy próximas al núcleo de menor edad antes señalado, que asistirían a la escuela de alguno de los pueblos. El porcentaje de alumnos escolarizados representaría el 7% del total de la población (alrededor de 16.500 habitantes), ya que no hemos podido localizar ninguna escuela específica de niñas.

No creemos que la población escolarizada o con posibilidad de escolarización superase el parámetro antes citado, si bien habría que señalar que no es muy numerosa y que en otras zonas de Extremadura y del resto de España es superior<sup>6</sup>, también deberíamos de indicar que en otras es notablemente inferior. Creemos, no obstante, que no llega a alcanzar la media ni de España ni de Extremadura que podemos calcular en torno al 10% de la población total.

Lo anteriormente expuesto podría dar una imagen desvirtuada de lo que es la escolarización en este primer momento del estudio, ya que la asistencia a la escuela sería mucho menor. Así nos vamos a encontrar con que las estadísticas presentan cifras muy elevadas de alumnos por maestro (en diferentes ocasiones superan el centenar), si bien la realidad es muy diferente, ya que bien por razones económicas, bien por la necesidad de realización de labores agrarias, o bien por desidia de los padres, la asistencia a clases es muy escasa incluso en las primeras edades de escolarización. En las últimas edades el absentismo escolar es generalizado.

El proceso de aprendizaje se basa fundamentalmente en la repetición y en la aplicación de una serie de muestras (en aquellas escuelas donde existen) de escritura para que los alumnos puedan copiarlas. Se enseñan fundamentalmente unas nociones básicas de lectura, escritura y de las operaciones algebraicas, junto a los principios elementales de la doctrina cristiana. La existencia de libros “de texto” es muy escasa y cuando los hay se trata de libros de tema religioso. Los alumnos más aventajados colaboran en la educación del resto, se trataría de un proceso de aprendizaje de coeducación. En esta primera etapa que estudiamos la existencia en las escuelas de ayudantes de maestro (pasantes) es prácticamente nula.

En lo que hace referencia tanto a los horarios como al calendario escolar no tenemos constancia de ellos, si bien sabemos que no existían periodos vacacionales y que se descansaba en las fiestas religiosas, los domingos y con ocasión de determinadas circunstancias de la monarquía (cumpleaños o santo del rey), sin poder afirmar cual era el horario lectivo.

---

(6) Al respecto para España, Labrador Herráiz, C.: *obra citada* pp. 58-59 y para Extremadura Rodillo Cordero F. J.: *Datos para la Historia escolar de Extremadura*, p.46.

A finales del siglo XVIII, tal y como muestra el informe de la Real Audiencia de Extremadura en las diferentes localidades estudiadas, apenas se han notado cambios significativos en lo referente a la enseñanza de las primeras letras. La Real Provisión de Carlos III, de 1771, sobre mercedes y exacciones a los maestros de primeras letras, tiene escasa trascendencia en la zona, ya que aunque se fijaba un salario mínimo de 330 r. v., no se llega a cumplir dicho decreto en algunas localidades; asimismo siguen existiendo maestros sin título oficial reconocido a nivel estatal (la gran mayoría), aunque se les reconoce la posibilidad de ejercer el oficio con una licencia expedida por el párroco de la localidad<sup>7</sup>, en la que se suele hacer referencia a la “habilidad, buena vida y costumbres” del interesado, si bien tiene una validez de extensión geográfica limitada.

El número de alumnos por maestro sigue siendo muy alto, así por ejemplo en Fuente de Cantos hay 110 niños, 60 en Monesterio, 115 en Segura de León, mantenemos ese dato ya señalado de alrededor del 7% del total de la población, en torno a 18.000 habitantes en la comarca. Solamente en la escuela que regenta el presbítero D<sup>o</sup> Juan Antonio Rosas, en el monasterio de Tentudía, hay 3 alumnos, si bien se trata de una escuela de pago, donde hay un coste elevado: si solo asisten a la escuela se les cobra 8 r. v. mensuales o 45 r. v. anuales más una carga de leña y en el caso de que estuviesen mantenidos tendrían que entregar como contraprestación 1.100 r. v. anuales o un cerdo de 8 arrobas, un caiz de trigo y 400 r. v.. En las otras escuelas el pago de los padres suele ser de 3 r. v. mensuales, como p. e. en Monesterio o de entre 18 y 30 r. v. anuales en Montemolín, dependiendo del grado de conocimientos que tuvieran los alumnos, si bien esos estipendios son bastante difíciles de cobrar.

En este periodo sí tenemos constancia de la existencia de escuelas de niñas, para las edades ya indicadas, si bien a éstas solo se les exige la doctrina cristiana, labores propias de su sexo (gobierno de una casa, planchado, etc.) y solo aquellas que así lo pidieren los rudimentos de lectura, escritura y cuentas. La mayor parte de ellas dirigidas por mujeres que carecen de la mínima instrucción. Hecha esta salvedad hemos constatado escuelas de niñas en las siguientes localidades: dos en Fuente de Cantos, dos en Montemolín y una en Segura de León. Estas escuelas están sostenidas por los padres y como ya se ha señalado “las maestras” no saben leer ni escribir, cuando los padres solicitan estas funciones tiene que ser el maestro quien acuda a realizarlas.

Las condiciones de las escuelas seguirían siendo muy similares a las descritas a mediados de siglo, en general seguían sin cubrir las necesidades mínimas exigibles: locales pequeños<sup>8</sup>, en mal estado, insalubres, etc.

---

(7) Hay publicado un estudio sobre este aspecto para la localidad de Valdecaballeros por Rodríguez Pastor, J.: “Para poner escuela y enseñar a los niños (Un título de maestro del s. XVIII)” *I Encuentro sobre la educación en Extremadura*, pp. 93-95. En Montemolín para comienzos del siglo XIX hay realizado un estudio por Garrido Díaz, M. P. “Un método de enseñanza a principios del s. XIX en la escuela rural de la Baja Extremadura: Contexto y pretexto para el estudio” *II Encuentro sobre la educación en Extremadura*, pp. 247-254.

(8) En el caso de Segura de León se recogen estas quejas. Rodríguez Cancho, M y Barrientos Alfajeme, G. ed: *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*, pp. 926.

Los libros de texto se fijaron en la Real Provisión de 1771 y serían los siguientes: 1.- Catecismo, señalado por el ordinario de la diócesis; 2.- Compendio histórico de la religión por Pintón; 3.- Catecismo Histórico de Fleuri y 4.- Compendio de la Historia de la Nación. Si bien no conocemos si se seguía algún orden en la utilización de los mismos, ya que desconocemos si existían niveles o grados educativos en la primera enseñanza. Es preciso hacer constar que prácticamente no existían en las escuelas<sup>9</sup> y los alumnos más pudientes, solían llevar aquellos libros de los que disponían, fundamentalmente de tema religioso, como ya ocurría en momentos anteriores.

En lo que hace referencia a la asistencia a la escuela sigue siendo tan irregular como en el periodo anterior por las causas ya señaladas. Se puede hablar de un alto grado de absentismos escolar.

Los horarios escolares parece que estaban prefijados, se hacía una jornada escolar de alrededor de 6 horas diarias, variable según la época del año: Desde la Cruz de Mayo a la de Septiembre se entraba a las ocho y media y se salía a partir de las once, por la tarde se acudía de las dos y media a las cinco y media; desde la Cruz de Septiembre a la de Mayo, se mantenía el horario de mañana y por la tarde se entraba a las dos y media y se salía a las cuatro y media. No había periodo vacacional y no había escuela los jueves por la tarde, si no había ninguna fiesta en la semana, los domingos y festivos<sup>10</sup>.

A mediados del siglo XIX (1842-1845) la situación de la primera enseñanza es totalmente diferente, téngase en cuenta que ya estaban en vigor las modificaciones introducidas a lo largo del primer tercio del siglo, sobre todo la Ley Educativa de 1838 (Plan de Instrucción Primaria de 21 de julio y Reglamento de las Escuelas públicas), que entre otras cosas creará o potenciará las Comisiones de Instrucción Pública Provinciales y Locales, dará origen a las Escuelas Normales o de Magisterio, fijará salarios para los maestros (según categorías), etc.

En la comarca de Tentudía, incluida toda ella en el partido judicial de Fuente de Cantos, todos los núcleos de población tendrán, al menos, una escuela de niños y una de niñas (algunas incompletas) cubiertas con fondos municipales. Los maestros y maestras de estas escuelas estarán todos titulados, no será así en la enseñanza privada femenina. La mayoría de los maestros cobrará el salario estipulado 3.300 r. v., para los municipios de más de 2.000 habitantes con escuela completa, salvo en Montemolín (3.000 r. v.), en el caso de las escuelas de niños. Las maestras tendrán una mayor variación en los sueldos y el más elevado alcanzará lo que cobraba el ayudante del maestro (“pasante”, de los que solo hemos podido localizar uno en la escuela de Fuentes de León y otro en la de Montemolín) 1.100 r. v. y el más bajo de 400 r. v.. Junto a lo que podríamos denominar la enseñanza pública coexistía una enseñanza privada, numerosa en los mayores núcleos de población, tanto masculina como femenina: en Bienvenida 1 de niños y 3 de niñas, en Bodonal 1 de niños, en Fuente de Cantos 2 de niños y 3 de niñas.

---

(9) En un núcleo próximo (Zafra) se producirá una donación de libros específicos de enseñanza a la escuela por parte de un noble, el Duque de Medinaceli en 1.790, ante la inexistencia de los mismos en ella. Pérez González, F. T.: “Enseñanza e Ilustración en Extremadura”. *Alcántara* (mayo-agosto 1.993) pp. 17.

(10) En Gutiérrez Barba, A.: Una aproximación a la enseñanza pública palentina de las primeras letras en el tránsito del siglo XVIII al XIX”. *II Congreso de Historia de Palencia*, pp. 719

Los edificios en los que se ubican las escuelas públicas mejoran en sus condiciones, si bien la mayor parte de ellos no son propios de la escuela sino que están alquilados. Como propios están los de Fuente de Cantos (antigua ermita de Nuestra Señora de la Aurora), Monesterio (antigua ermita de la Virgen de Gracia)<sup>11</sup> y la de Segura de León, el resto de escuelas públicas ocupa edificios de alquiler. E incluso se llegan a dotar cantidades específicas para gastos de material de la escuela que alcanzan los 800 r.v. para el conjunto de todas. Solamente en Fuente de Cantos se dotan para materiales 550 r.v., si bien no podemos precisar con mayor exactitud cuáles son estos, pero en otros lugares se dedican a papel, tinta, muestras, etc. El resto de la cantidad se reparte entre otras escuelas, sin que podamos precisar la cuantía invertida en ellas.

El número de alumnos es variable, pero hay que considerar que muy numeroso en las escuelas públicas, como se puede comprobar en la siguiente relación que presentamos, donde aparecen todas las localidades con el número de alumnas y alumnos existentes en las mismas.

LOCALIDAD	ALUMNOS	ALUMNAS
Bienvenida	140	74
Bodonal	70	—
Cabeza la Vaca	100	—
Calera de León	60	30
Fuente de Cantos	130	90
Fuentes de León	115	—
Monesterio	110	30
Montemolín	114	80
Segura de León	60	30

A este número de alumnos hay que sumar el de las escuelas privadas: 250 niños y 120 niñas. Con lo que el total de alumnos escolarizados se sitúa en 1.149 niños y 454 niñas sobre un total de población de 20.441 habitantes del año 1842, el equivalente al 8% de la población total.

El absentismo escolar<sup>12</sup> se debía mantener en tasas elevadas, si bien parece que se redujo con respecto a los periodos anteriores como consecuencia del control que ejercían las Comisiones de Instrucción Pública Locales, ya en pleno funcionamiento. Estas comisiones también controlaban la labor de maestros y maestras y el grado de aprovechamiento de los alumnos. Tenemos conocimiento de que se realizaban pruebas públicas, ya a finales del XVIII, en los ayuntamientos en las que los alumnos demostraban el grado de conocimientos alcanzado, recibiendo premios de diversa índole<sup>13</sup>.

(11) La tendencia a convertir antiguos establecimientos religiosos (ermitas) en escuelas parece continuar en la zona, así encontramos en Montemolín que en el año 1.855 se pretende construir una escuela en la ermita o el Santuario del Espíritu Santo, como consta en un comunicado encontrado en el Archivo Parroquial de Montemolín (sin catalogar).

(12) En Rodillo Cordero F. J., *obra citada* pp. 65-67.

(13) Para Montemolín Garrido Díaz, M. P.: *Obra citada*, p. 253, indica que se entregarían a los niños cintas. En el caso de la ciudad de Palencia tras el examen público se reparten caramelos, medallas y "parcis" elaborados por el propio maestro. Gutiérrez Barba, A.: *Obra citada* pp. 725 y 729.

Se mantienen las seis horas diarias de clase, repartidas en mañana y tarde si bien se permite que la Comisión Local fije los horarios. El calendario marca clases todo el año, salvo los domingos y festivos, así como los cumpleaños de los reyes y la fiesta nacional<sup>14</sup>.

Como se habrá podido observar por los datos presentados hasta este momento las mayores diferencias se pueden apreciar tras la llegada de los liberales-burgueses al poder en el primer tercio del siglo XIX<sup>15</sup>. Bien es cierto que ya en la España Ilustrada se empieza a tener una clara preocupación por la enseñanza, si bien ésta queda relegada a los intereses de los vecinos más inquietos de las diferentes localidades, pues aunque se legisla en ese sentido desde Madrid, serán los diferentes Ayuntamientos los que se encarguen de la primera enseñanza y no existiría un gran control. La ley educativa de 1838 regulará de forma más estricta la enseñanza en todos sus grados y aunque deje la primera enseñanza en manos municipales, arbitrará instituciones de control que posibilitarán el desarrollo más equilibrado de la misma.

Si comparamos la comarca de Tentudía con el resto de Extremadura y del estado español, nos encontraremos con que no existen grandes diferencias. Al igual que en la mayor parte de los lugares existen escuelas, los maestros no suelen tener la preparación adecuada debido a los bajos salarios que se reciben por lo que la enseñanza queda relegada para ellos a un plano secundario, solo cuando se creen las Escuelas Normales y se regulen los derechos y deberes de los docentes estos responderán de manera adecuada. Los alumnos acuden a la escuela de forma irregular, sobre todo cuando hay que realizar labores agrarias, la asistencia suele ser muy escasa. No conocemos cuáles eran los materiales que utilizaban, aunque estuviesen claramente regulados eran muy pocas escuelas las que contaban con los oficiales. Desconocemos el nivel que alcanzaban los alumnos, aunque sabemos que era muy bajo, sobre todo porque aun en este periodo y algunos años después, buena parte de la población es incapaz de firmar<sup>16</sup>.

Cierto es que desconocemos el estado real de la situación, pues sí sabemos el número de escuelas, alumnos y maestros, pero ignoramos, en cambio, cuáles eran las condiciones de las escuelas, cuál era el grado de absentismo escolar, cuál era el grado de preparación y trabajo de los maestros, etc<sup>17</sup>. A estas preguntas se podría dar respuesta si existieran o se hubieran conservado documentos en los archivos municipales de estos periodos<sup>18</sup> (en la mayor parte de las localidades no los hay), pero confiamos que estos trabajos parciales ayuden a ir aclarando poco a poco la situación.

---

(14) Rodillo Cordero, F.J.: *obra citada* p. 73.

(15) Sobre el tema la obra de Ruiz Berrío, J.: *Política escolar de España en el s. XIX (1.800-1.830)*.

(16) En el año 1.860 sobre una población total en Extremadura de 697.407 personas, 580.262 eran analfabetas, es decir el 83% del total, siendo más elevado el número de mujeres 54% que el de hombres 46%, como consecuencia del menor interés en la educación femenina de momentos anteriores. Rodillo Cordero, F. J.: *obra citada*, pp. 111 y ss.

(17) *Ibidem*, p. 57

(18) Hemos podido localizar en el Archivo Municipal de Cabeza la Vaca y en el de Segura de León documentos referentes a la educación, en el primero un Informe del Concejo sobre la situación de la enseñanza en la villa de 1.790 (legajo 2, carpeta 12, folio 61) y en el segundo un Informe remitido por oficio de la Junta de Inspección de Escuelas de Extremadura... de 1.832 (legajo 20, carpeta 31). A estos hay que añadir el Archivo Parroquial y Municipal de Montemolín, en el resto de las localidades no hemos tenido conocimiento de la existencia de datos.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Bello Trompeta, L. Prólogo de E. Lemus López : *Viaje a las escuelas de España. Extremadura. Editora Regional de Extremadura. Mérida 1994.*
- Capitán Díaz, A. : *Hª de la educación en España. Tomo I. Dykinson. Madrid 1991.*
- Garrido Díaz, M. P. : “ Un método de enseñanza a principios del siglo XIX en la escuela rural de la Baja Extremadura: contexto y pretexto para su estudio”. *II encuentro sobre la educación en Extremadura. Pp. 247-254. Junta Extremadura. Mérida 2.000.*
- Gómez – Jara y Herrera, J. : *Apuntes histórico-tradicionales-descriptivos de la villa de Fuente del Maestre. Pp. 132-136. Excmº Ayuntamiento de Fuente del Maestre. Los Santos de Maimona. 1987.*
- Gutiérrez Barba, A.: “Situación de la enseñanza pública en la provincia de Extremadura a mediados del siglo XVIII”. *I encuentro sobre la educación en Extremadura. Pp. 145-150. Junta de Extremadura. Mérida 1998.*
- Labrador Herráiz, C. : *La escuela en el Catastro de Ensenada. Centro de Publicaciones del MEC. Madrid 1988.*
- Lizuriaga, L.: “Documentos para la historia escolar de España”. Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de estudios históricos. 2 tomos. Madrid 1917
- Lozano Durán, A. : “Monesterio en el XVIII”. *Revista de Feria y Fiestas 1997. Pp. 6-7.*
- Madoz, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Tomos III, IV, V, VIII, XIV y XIX. Edición Facsímil Biblioteca Santa Ana. Almendralejo 1989-92.*
- Marcos Álvarez, F. Y Cortés Cortés, F. : *Educación y analfabetismo en la Extremadura meridional (siglo XVII). Servicio de Publicaciones UEX. Cáceres 1987.*
- Pecellín Lancharro, M.: “Estado de la enseñanza en Badajoz a principios del siglo XIX”. *Revista de Estudios Extremeños XXXVIII. Pp. 267-270. Badajoz 1982.*
- Pereyra, M. A. : “Hubo una vez maestros ignorantes. Los maestros de primeras letras y el movimiento ilustrado de las academias”. *Revista de Educación. Nº Extra 1988. Pp. 193-224.*
- Rodillo Cordero, F. J. : *Datos para la historia escolar de Extremadura. Editora Regional de Extremadura. Montijo 1998.*
- Rodríguez Cancho, M. y Barrientos Alfageme, G. Editores: *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena. Asamblea de Extremadura. Montijo 1994.*
- Ruiz Berrío, J. : *Política escolar de España en el siglo XIX (1800-1833). CSIC. Madrid 1970.*
- Viñao Frago, A. : *Política y educación en los orígenes de la España Contemporánea. Siglo XXI. Madrid 1982.*



## ANEXO I

Cuadro de salarios de los maestros de la comarca de Tentudía, en reales de vellón.

POBLACIÓN	CATASTRO ENSENADA	INTERROGATORIO AUDIENCIA	MADOZ
BIENVENIDA	1.100 (1a)	309 (1b)	3.300
BODONAL	550	—	2.700
CABEZA LA VACA	330	330	2.600
CALERA DE LEÓN	440	440	3.300
FUENTE DE CANTOS	2.250 (2)	300 (*)obra pía Conde de Montalbán	3.300 (3)
FUENTES DE LEÓN	660	Lo que cobra de cada niño	3.300(1.100 r.v. para el pasante)
MONESTERIO	660	600	3.300
MONTEMOLÍN	600	600	3.000 (1.100 para el pasante)
SEGURA DE LEÓN	3.300 (300 DUCADOS)	3.300	3.300

(1) a) En Bienvenida hay 2 maestros y un preceptor de gramática. b) Es el salario de un maestro de primeras letras.

(2) En Fuente de Cantos hay 2 maestros. Los 300 r. v. Proceden de una obra pía, el resto procede de fondos de propios.

(3) Es prácticamente la única escuela de todas las que hemos encontrado que tenga una asignación específica para utensilios de enseñanza. Se dota con 550 r. v., cantidad que aunque puede parecer poco elevada, es la más alta que hemos podido localizar.

(\*) El salario de 300 reales corresponden a la obra pía citada, de la que también se pagaban 400 r.v. al preceptor de gramática, que alcanzaba un montante total de 40.000 r.v.

## ANEXO II

Población aproximada en las localidades de la comarca de Tentudía.

POBLACIÓN	HABITANTES 1750	HABITANTES 1791	HABITANTES 1842
BIENVENIDA	2.500	3.100	2.800
BODONAL	1.400	—	1.700
CABEZA LA VACA	1.000	1.000	1.300
CALERA DE LEON	1.000	1.100	1.250
FUENTE DE CANTOS	2.900	3.100	4.500
FUENTES DE LEON	2.000	2.200	2.300
MONESTERIO	1.800	1.900	2.400
MONTEMOLIN	1.900	1.900	2.200
SEGURA DE LEON	3.100	3.200	2.700

Fuente: Elaboración propia a base de datos obtenidos del Catastro de Ensenada, Interrogatorio de la Audiencia y Madoz (en los dos primeros casos aparecen reflejados en vecinos, en el tercero el número de habitantes se ha redondeado).



## **DOS DOCUMENTOS, SOBRE MAESTROS Y LIBROS, EN EL ARCHIVO DE MONTEMOLÍN: APUNTES PARA UNA RECONSTRUCCIÓN EDUCATIVA DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX**

**MARÍA DEL PILAR GARRIDO DÍAZ**

En la actualidad es difícil reconstruir el marco escolar de comienzos del siglo XIX por la inexistencia de datos, y más aún en nuestro campo extremeño. En este sentido el Archivo Municipal de Montemolín ofrece, al margen de otro tipo de documentación histórica del pasado, una interesante información para recomponer el panorama educacional de ese tiempo. En el *II Encuentro sobre Historia de la Educación en Extremadura* ya se dio a conocer información, en la actualidad publicada (Garrido, 2000 a: 247-253; y 2000 b: 1099-1117), referente a un método de enseñanza y al proceso de oposición para ocupar una plaza de maestro en el Montemolín de 1808, que nos conducían a estudiar su contexto educativo: condiciones del magisterio, retribución de maestros por parte del Ayuntamiento, asistencia del alumnado, etc. En el marco de estas primeras jornadas sobre la *Memoria Colectiva de Tentudía* nuestra intención es contextualizar otros documentos recogidos en ese archivo que nos ofrece posibilidades para reconstruir una historia de la escuela rural bajoextremeña en modo alguno desvinculada de los problemas de fondo que subyacen entre el Antiguo y el Nuevo Régimen.

La documentación que queremos dar a conocer está constituida por unas Órdenes Superiores de 1828 procedentes de la Junta Capital de Inspección de Escuelas de la Provincia de Extremadura para las Escuelas de los pueblos del partido de Llerena, a la que pertenecía entonces la Escuela de Primeras Letras de Montemolín. Ella nos informa básicamente de dos aspectos: por una parte, de la exigencia de posesión de título a los maestros y maestras, así como de sus requisitos; por otra, del material bibliográfico escolar utilizado.

Estos documentos, las Órdenes Superiores de 1828, se encuadran históricamente en la denominada “Década Ominosa” de Fernando VII, un periodo de recuperación del absolutismo que sucede a otro de tendencias liberales, como es el Trienio Constitucional, y que supone una marcada vuelta atrás respecto a los planteamientos reformistas del liberalismo. Tensiones que llegan a tener su reflejo incluso en estos documentos.

Como punto de partida para la comprensión de estos datos proponemos un acercamiento al panorama escolar de la zona a finales del siglo XVIII (Cuadro I). En esta comarca tenemos noticias de una situación educativa precaria según se desprende del informe que realiza el visitador Alfranca para la Real Audiencia en 1791. Escasos salarios de los maestros, carencia de maestros instruidos, pocas escuelas de niñas o absentismo escolar son algunos de los problemas reflejados (Pulido, 2000a: 492-495).

Un intento de solucionarlos son las sucesivas Reales Ordenes de Carlos IV, de tendencia ilustrada, en las que se advierte una preocupación para que los Gobernadores y Corregidores de Capitales del Reino en cada provincia formen Juntas para examinar a maestros. Hacia 1808 en Montemolín existe constancia de la aplicación de esta normativa: tras el examen para ocupar la plaza de maestro los señores de la Junta y Regimiento *nombran Maestro ala cátedra de primeras letras desta villa al pretendiente Don Josef Testal Barrantes natural de la ciudad de Badajoz contal deque en el termino dediez días hade presentar Certificacion acreditativa de haverse expuesto ael examen enla Junta provincial de dicha Ciudad, haversido aprobado enella, y despachado el documento oportuno para que le llegue el Real titulo del consejo quedeverá presentar eneltermino de dos meses para continuar al servicio de dicha Cathedra*<sup>1</sup>.

Dos décadas después, en 1828, nos encontramos, de nuevo, con normas similares, en este caso dictadas por la recién creada Junta Capital de Inspección de Escuelas de la Provincia de Extremadura. La primera de las Órdenes Superiores fechadas ese mismo año, y que aquí analizamos, señala que *teniendo noticia esta Inspeccion jeneral de que en esa Provincia hay varias personas de ambos sexos dedicadas á la enseñanza de las primeras letras sin estar debidamente autorizadas para ello ... todos los Maestros sean de la clase que fuesen (primera, segunda, tercera y cuarta) necesitan Título Real para entrar á ejercer el majisterio* por lo que, de no subsanarse esta carencia, debiendo disponer para ello de dos meses, la Junta cerraría su Escuela. En la Orden, además, se hace constar el precio del examen, 280 reales y 400 más para los gastos de tramitación y portes de correo.

---

(1) Del documento sobre el concurso-oposición para ocupar una plaza de maestro con fondo de propios consultado en el Archivo Municipal de Montemolín.

Los intentos de requerimiento de título se contemplarán más tarde en el Plan General de Instrucción Pública o Plan de Rivas de 1836 (Pulido, 1999a: 502-503; y De Puelles, 1999: 75). Sin embargo, incluso a mediados del s.XIX muchos Maestros en tierras extremeñas seguían sin disponer de la correspondiente acreditación y además contaban con diversos oficios, con el consiguiente perjuicio tanto para la calidad de la enseñanza como para la consolidación institucional del magisterio, a pesar de que sucesivos reglamentos habían estipulado esa cláusula por ley.

También se alude a los documentos, según la Real Cédula de 12 de mayo de 1824, que todo maestro debe incorporar en su Expediente (bajo el subtítulo *Nota de los documentos de que deben componerse un expediente de Maestro de primeras letras*) que, al margen de los específicamente educativos –como muestras de letras y cuentas–, deben incorporar otros que aluden a su condición socio-política, como los de limpieza de sangre, si fue miliciano o no y *los atestados de su buena conducta política y moral, dados por el Cura párroco y Alcaldes del pueblo ó pueblos donde haya residido desde el año de 1820, con espresion de sus rectas opiniones.*

Curiosamente, según la información que conocemos sobre el proceso de oposición para ocupar una plaza de maestro en Montemolín, esos mismos requisitos se exigían ya en 1808 (Garrido, 2000b: 1101-1102); pero con el importante matiz de que en la Orden de 1828 se desprende un cierto control político hacia los maestros por parte del régimen absolutista de Fernando VII, desde el momento en el que se señala el interés por conocer dónde ha permanecido el maestro durante el periodo del Trienio Constitucional, como una expresión más de la bien conocida depuración política fernandina (Rodillo, 1998: 95). Es decir, se advierte, más allá de la preocupación reformista ilustrada por la capacitación del maestro, un verdadero intento de someter la acción docente a su ideario antiliberal, exponente de los años de represión de la “Década Ominosa”.

Otra faceta de doble interés, político y pedagógico, se refleja en otras Órdenes Superiores que presentamos, ejercidas por la Inspección de Provincia y que tienen que ver con los libros escolares utilizados. Este es un aspecto parcialmente conocido en Extremadura, pues sólo los textos usados a partir de la segunda mitad del s.XIX han sido objeto de un mayor estudio (Pulido, 2000b). Una de las Ordenes dice así:

*Esta Inspeccion sabe que a pesar de las repetidas Órdenes comunicadas sobre la materia, no se usan exclusivamente en las Escuelas de primeras letras los libros señalados en el Reglamento, y que en su lugar se dan todavía la Cartilla de Valladolid, el Silabario de Naharro, y el Catón de San Casiano; y se leen el Berlamino, el libro Espejo, y lo que es peor, los Doce pares de Francia, el Lunario Perpetuo, y otros libros de este jaez.  
...exigiendo á los Maestros que permitan llevar otros la multa de 10 ducados por la primera vez, 20 por la segunda, y cerrándoles la Escuela á la tercera.*

Y en otra Orden, se recomienda que las *Fábulas de Samaniego, sirban entre otros libros para que los niños se ejerciten en la lectura*, especialmente las que llevan el sello de la Inspección –las de la edición de Eusebio Aguado– para las Escuelas de primera y segunda

clase, no recomendándola para las escuelas de tercera y cuarta clase por ser corta la impresión, y *no se permitan en caso de usarse ejemplares no sellados*.

Haciendo una lectura política de estas Órdenes debe destacarse el claro matiz retrógrado que suponen, respecto al espíritu constitucional de 1812. Así, si el Informe Quintana de 1813 garantizaba una enseñanza uniforme, es decir, igual para todos, disponiendo la necesidad de elaborar los mismos libros de texto (Escolano, 1997: 39); hacia 1820 el debate parlamentario existente enfrentó dos posiciones: una, la de liberalizar los libros escolares, y otra inclinada a su control estatal. Al regresar, Fernando VII no es partidario de la libertad en esta materia, y así el Reglamento de 1825 supone un férreo intento de precisar los textos obligados para controlar más directamente la educación (De Puelles, 1997: 53-55).

El control por las recomendaciones de textos escolares, según sabemos, sólo se relajaría una vez muerto Fernando VII, hacia 1838, donde el Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental ofrecerá más flexibilidad al maestro y a las Comisiones Locales para que elijan los libros más adecuados, aprobándose después por la Comisión Provincial. Por una parte dejaba a los maestros libertad para elegir los textos a utilizar en las escuelas, pero, por otra, hay que reconocer que se trataba de una libertad restringida bajo el intervencionismo político y pedagógico de las Comisiones (Pulido, 1999b: 1101).

Pero, centrándonos en el análisis del contenido pedagógico que se desprende de la última Orden Superior mencionada, hay que subrayar que los libros que llegan a prohibirse son los mismos utilizados ya en el Antiguo Régimen, y considerados ahora imperfectos e ilegibles. La sociedad incipientemente burguesa del primer tercio del s. XIX, heredera directa de la Ilustración y menos tradicionalista que la del Antiguo Régimen, irá paulatinamente promoviendo el uso de libros con un carácter más secular y utilitario (Cuadro II).

Los ilustrados, preocupados por lo moralizante y lo didáctico, habían querido desterrar producciones impresas de la literatura popular, como romances, coplillas,... obras que consideraban contrarias a los objetivos educativos. Buen ejemplo del arraigo de estas ideas es la prohibición de los *Doce Pares de Francia* o *el Lunario Perpetuo* en 1825. En el reglamento de 1825 consideran *perniciosos* este género de libros porque *no pueden dar instrucción* recomendándose *libros de buena doctrina, de buen lenguaje y corto volumen, que puedan comprarse con poco dinero* (Ruiz, 1997: 225).

Como muestra del vuelco hacia una mayor, y más moderna, calidad educativa, en la Orden Superior de 1828 se prohibían libros que se venían editando desde el siglo XVI, como el primer libro de lectura que todo niño debía manejar, *la Cartilla de la catedral de Valladolid*, editada por ésta última y que disponía de un privilegio desde 1583 para su publicación en exclusiva en territorio de Castilla (Viñao, 1997: 151). Otros libros que debían quedar en desuso eran el *Catón cristiano* y *catecismo de la doctrina cristiana* para la buena crianza de niños bajo la advocación del obispo, mártir y maestro de la niñez San Casiano, segundo libro de lectura –tras leer la Cartilla–, de oraciones,

reimpreso y reeditado durante los siglos XVII y XVIII; y el libro *Espejo de cristal fino* de Pedro Espinosa, (capellán y rector del Colegio de S. Ildefonso), tercer libro de lectura al superarse el Catón, que constaba de 16 hojas y era de fácil lectura (Viñao, 1997: 156-158).

Frente a ellos el Plan de 1825, rubricado por el escolapio Calamorde y elaborado por pedagogos de las Escuelas Pías, tomará como referencia los métodos de enseñanza de los escolapios, algunos de sus libros de texto y de los del Movimiento de San Ildefonso. Prohibirá el deletreo y extenderá la enseñanza de la letra bastarda (Esteban, 1997: 320). Entre los libros exigidos para el aprendizaje de la lectura (Ruiz, 1997: 225-226) citaremos el *Silabario de la Academia de Primera Educación, el Catón del Colegio académico de Profesores de Primeras letras de Madrid, el Método práctico de enseñar a leer* por Naharro, (pues su anterior *Silabario* –método de lectura silábico– ya no se permitía) el *Compendio histórico de la Religión* de Pinton o el *Catecismo histórico* de Fleury. De perfeccionamiento en la lectura *El amigo de los niños, Lecciones escogidas para los niños que aprenden a leer en las Escuelas Pías* de Hipólito Lereu y de *Aritmética Principios Generales de Aritmética* (Sierra et alii, 1997: 376). Estos dos últimos utilizados en las Escuelas Pías. Siguiendo con la instrucción algún *Compendio* de Historia de España, señalado por la Junta Superior de Inspección; y, para llenar de contenido moral las obras, las *Fábulas de Samaniego*, ya alabadas en época ilustrada por Jovellanos que, hacia 1771, en la ley sobre requisitos para el ejercicio del magisterio de Primeras Letras, las consideró como *los primeros libros que se darán a los niños* (Pulido, 1999b: 1098-1099).

*Las Fábulas de Samaniego son tan conocidas como adecuadas, para que tomándolas los niños de memoria, se fecunden de excelentes máximas de moral, de agudezas docentes y adquieran buen gusto en la poesía por su naturalidad y pureza de su estilo* (MEC, 1985: 190).

El papel instructivo de las lecturas infantiles es el matiz diferenciador de los textos escolares utilizados ahora, frente a los usados en el Antiguo Régimen. A pesar de que políticamente esté triunfando el poder absolutista, el contenido de las obras escolares preludia en cierto modo los cambios de una sociedad que desde una formación ilustrada camina hacia un modo de vida progresivamente liberal. Montemolín, en la comarca de Tentudía, es un anómalo ejemplo de que todas estas ideas ya se habían anunciado en 1808: la preocupación de su ayuntamiento para dotar económicamente a su maestro exigiéndole título, y los óptimos resultados educativos del método de enseñanza de la lectura de las Escuelas Pías (el de Torcuato Torío de la Riva) implantados por el maestro D. Josef Testal y Barrantes (Garrido, 2000a y b). Dos decenios antes de las Ordenes superiores de 1828 Montemolín se adelantaba en su interés por la calidad educativa.

## Bibliografía.

- ALZATE PIEDRAHITA, M.V. (2000): "Los manuales escolares y los libros de iniciación a la lectura". *Revista de Ciencias Humanas*.  
(<http://www.utp.edu.co/~ch.../alzate.html>)
- DE PUELLES BENÍTEZ, M. (1999): *Educación e ideología en la España contemporánea*. Madrid.
- (1997): "La política del libro escolar en España (1813-1939)" en ESCOLANO BENITO, A. (dir.): *Historia ilustrada del libro escolar en España*. Tomo I. Madrid: 47-67.
- ESCOLANO BENITO, A. (1997): "Libros para la escuela" en ESCOLANO BENITO, A. (dir.): *Historia ilustrada del libro escolar en España*. Tomo I. Madrid: 19-46.
- ESTEBAN, L. (1997): "La Academización de la escritura. Modelos e instrumentos para aprender a escribir en la España del siglo XIX y comienzos del XX" en ESCOLANO BENITO, A. (dir.): *Historia ilustrada del libro escolar en España*. Tomo I. Madrid: 315-344.
- GARRIDO DÍAZ, M.P. (2000a): "Un método de enseñanza a principios del siglo XIX en la escuela rural de la Baja Extremadura: contexto y pretexto para su estudio" *Actas del II Encuentro sobre la de Educación en Extremadura*. Mérida: 247-253.
- (2000b): "Un método de enseñanza a principios del siglo XIX en la escuela rural de la Baja Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LVI-III. Badajoz: 1099-1117.
- M.E.C. (1985): *Historia de la Educación en España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Tomo II. Madrid.
- PULIDO ROMERO, M. (1985): *La escuela pública emeritense en el s. XIX*. Mérida.
- PULIDO ROMERO, M. (1999a): "Nacimiento del Sistema Escolar Público en Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LV-II. Badajoz: 491-526.
- (1999b): "Libros en las Escuelas de Instrucción Primaria". *Revista de Estudios Extremeños*. Tomo LV-III. Badajoz: 1095-1140.
- RODILLO CORDERO, F.J. (1998): *Datos para la historia escolar de Extremadura*. Mérida.
- RUIZ BERRIO, J. (1997): "La enseñanza de la lectura de la Ilustración al Liberalismo. Métodos, libros y materiales" en ESCOLANO BENITO, A. (dir.): *Historia ilustrada del libro escolar en España*. Tomo I. Madrid: 193-227.
- SIERRA, M., RICO, L., GÓMEZ, B. (1997): "El número y la forma. Libros e impresos para la enseñanza del cálculo y la geometría" en ESCOLANO BENITO, A. (dir.): *Historia ilustrada del libro escolar en España*. Tomo I. Madrid: 373-398.
- VIÑAO FRAGO, A. (1997): "Aprender a leer en el Antiguo Régimen: cartillas, silabarios y catones" en ESCOLANO BENITO, A. (dir.): *Historia ilustrada del libro escolar en España*. Tomo I. Madrid: 149-191.



CONTEXTO POLÍTICO	LEGISLACIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA	LA ESCUELA EN EXTREMADURA
1833-1844 <b>Regencia</b>	(1838) Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria Elemental. (1836) Plan General de Instrucción Pública del Duque de Rivas.	
1824-1833 <b>Década Ominosa de Fernando VII</b>	(1825) Plan y Reglamento de Estudios de Primeras Letras del Reino. Creación de la Junta Superior de Inspección y Juntas Provinciales.	<b>(1828) Órdenes Superiores de la Junta de Capital de Inspección de Escuelas de la Provincia de Extremadura.</b>
1820-1823 <b>Revolución y Trienio Constitucional</b>	(1821) Reglamento General de Instrucción Pública.	
1814-1820 <b>Restauración Absolutista: Fernando VII</b>		
1808-1813 <b>Guerra de la Independencia y Cortes de Cádiz</b>	(1813) Informe Quintana.	
1788-1808 <b>Carlos IV</b>	(1804-6-7) Reales Órdenes y Circular sobre la formación de Juntas para Examen de Maestros.	(1807) Plan Provincial de Instrucción Pública. (1791) Informe Alfranca sobre el Partido de Llerena para la Real Audiencia.

Cuadro I: Contexto político y legislativo-educacional.

ANTIGUO RÉGIMEN	REGLAMENTO DE 1825
<p>CARTILLA DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1583</li> <li>• Primeros rudimentos para aprender a leer</li> </ul>	<p>CARTILLAS FIJAS O MÓVILES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para aprender a leer</li> </ul>
<p>CATÓN CRISTIANO DE SAN CASIANO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1686</li> <li>• Segundo libro de lectura</li> </ul>	<p>CATÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO DE PROFESORES DE PRIMERAS LETRAS DE MADRID</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para aprender a leer</li> </ul>
<p>ESPEJO DE CRISTAL FINO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1625</li> <li>• Tercer libro de lectura</li> </ul>	<p>-COMPENDIO HISTÓRICO DE LA RELIGIÓN (de Pinton) o -CATECISMO HISTÓRICO (de Fleury)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para aprender a leer</li> </ul>
<p>SILABARIO DE NAHARRO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1786</li> <li>• Método para leer</li> </ul>	<p>-SILABARIO DE LA ACADEMIA DE PRIMERA EDUCACIÓN -MÉTODO PRÁCTICO DE ENSEÑAR A LEER (de Naharro)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para aprender a leer</li> </ul>
<p>BERLAMINO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ya se conocía en 1766</li> <li>• De perfeccionamiento en la lectura.</li> </ul>	<p>-EL AMIGO DE LOS NIÑOS -LECCIONES ESCOGIDAS -FÁBULAS DE SAMANIEGO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De perfeccionamiento en la lectura e instrucción.</li> </ul>
<p>-DOCE PARES DE FRANCIA</p> <p>-LUNARIO PERPETUO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Novelas de epopeyas</li> </ul>	<p>-COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA -PRINCIPIOS GENERALES DE ARITMÉTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De instrucción.</li> </ul>

Cuadro II: Libros escolares entre el Antiguo y el Nuevo Régimen.

# **EL COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA “SAN FRANCISCO DE SALES” EN SEGURA DE LEON (1892-1924)**

**LUISMAYAMONTERO**

## **1. Introducción**

El nacimiento de una institución de enseñanza es en cualquier momento algo importante y motivo de satisfacción. Pero las acciones humanas tienen lugar en un espacio y en un tiempo concreto y cualquier valoración de la misma no puede hacerse si no es teniendo en cuenta estos dos aspectos.

En el caso que nos ocupa la valoración tiene que ser necesariamente especial si se tiene en cuenta que tiene lugar en los finales del siglo XIX en el sur de Extremadura.

La creación del colegio San Francisco de Sales en ésta época y en una zona deprimida sólo fue posible gracias al entusiasmo y desinterés de una persona como el sacerdote D. Ildefonso Serrano. Para entender la fundación y funcionamiento de este centro hay necesariamente que referirse a la figura del fundador.

El sacerdote **D. Ildelfonso Serrano**, natural de Oliva de la Frontera, fue un hombre de amplia cultura a quien algunos han calificado como de un verdadero humanista del siglo XX.

Se ordenó presbítero en 1884. En 1887 obtuvo el título de Doctor en Sagrada Teología por la Universidad de Granada; el de Licenciado en Filosofía en 1899 por el Seminario Pontificio de Sevilla y la Licenciatura en Derecho Canónico, también por Sevilla, en 1905.

En 1889 fue nombrado Párroco de Segura de León, cargo que ocupó hasta su marcha como deán de la Catedral de Tarragona en 1.927.

Rechazó numerosos cargos en la diócesis, una canogía en Toledo y el decanato de Cádiz. Parangonando a Fray Luis de León (así se recoge en su correspondencia privada): “He rechazado siempre los cargos que son supuestos y absurdos”.

A lo largo de su vida sacerdotal desarrolló en la localidad una intensa labor cultural. Publicó revistas que llegó a los más recónditos lugares de la geografía nacional e Iberoamérica, escribió numerosos libros para la formación de los sacerdotes, organizó un sindicato agrícola, círculos católicos, puso en funcionamiento una imprenta y su obra cumbre fue la fundación del Colegio de Segunda Enseñanza San Francisco de Sales que ahora presento en esta comunicación. Quiso ver convertido el Castillo de Segura en:

“De dique contra el musulmán en baluarte contra el error, de asilo de perseguidos en santuario de las ciencias y las letras; faro esplendorosísimo colocado en los confines de Extremadura y Andalucía”.

Y con la finalidad clara de:

“...El deseo de favorecer a los pobres que son los que se dedican a la carrera eclesiástica”

En resumen una abnegada labor educativa para la que no regateó esfuerzos personales y materiales que lo llevaron a la más absoluta miseria , muriendo atendido por Hermanos de la Doctrina Cristiana en Tarragona.

Este humanista del siglo XX aún está por recibir su merecido reconocimiento. Los intentos por publicar su obra han fracasado. Desgraciadamente , como señaló en su día el periodista sacerdote D. Antonio Bellido, todavía sigue siendo “UN EXTREMEÑO EN EL OLVIDO”.

## **2. Contexto histórico**

Los hechos históricos, como he señalado antes, tienen lugar en un tiempo y en un espacio, y nunca son fruto de la causalidad ni aparecen descontextualizados. La historia no es un armario con cajones separados sino una sucesión de hechos concatenados. Estudiar el Colegio objeto de esta comunicación hace necesario un breve estudio del contexto en el que tiene lugar.

La segunda enseñanza propiamente dicha no existió en España hasta 1845 en que comenzaron a funcionar los Institutos.

Estos institutos se instalaron preferentemente en las capitales de provincia salvo unos pocos que lo hicieron en localidades grandes. En 1845 además de los cuarenta y nueve Institutos Provinciales existían otros con carácter local, como eran los de Cabra, Figueras, Gijón, Játiva... esta red se completaba con los denominados Institutos libres. Con el paso del tiempo la mayoría de estos se convirtieron en privados y algunos pocos en oficiales.

En 1913 se mantenía bastante estable el número de centros (cincuenta y ocho) y fue durante la dictadura de Primo de Rivera cuando se produjo la ampliación más significativa.

Los primeros institutos se instalaron en los edificios de las extinguidas Universidades del plan de estudios de 1845, o en edificios cedidos por sociedades, laicas o religiosas, o de organismos públicos. En general las instalaciones eran muy deficientes y así se recoge en el informe de Macías Picavea en 1882 en el que se quejaba de la falta de higiene, amplitud, arte, pedagogía e incluso llegaba a cuestionar la solidez física de los edificios.

Se trataba, en general, de una educación con graves carencias a la que el Gobierno de turno no puede dar solución. La Iglesia ocupó este vacío y se convirtió en la principal dispensadora de educación secundaria.

Esta situación se acentúa en el caso de Extremadura dadas las graves carencias sociales. Descriptivas resultan en este sentido las palabras de Bohoyo Velázquez (1984): "La mayor parte de los obreros del campo viven en la más absoluta de las ignorancias. De padres a hijos y de generación en generación pasan las escuelas públicas desapercibidas para los campesinos..."

La Segunda enseñanza en la provincia de Badajoz se inicia en 1821 con el conato de Universidad de Provincia, no exento de polémica entre conservadores y reformistas (krausistas). La enseñanza oficial secundaria en Badajoz fue creada por la Real Orden de 13/11/1845 a instancias de la Sociedad Económica y del Jefe político.

Un eslabón importante en la instauración de las Enseñanzas Medias en Badajoz fue el Seminario conciliar San Atón en 1662, según describe en su génesis el canónigo D. Pedro Rubio Merino(1964). En este centro además de los alumnos dedicados a la carrera

eclesiástica se admitían externos, lo que no dejaba de crear problemas de competencia con los establecimientos oficiales.

En cuanto al Instituto de Segunda Enseñanza Provincial, la profesora Felicidad Sánchez Pascua (1985) nos presenta un riguroso estudio del mismo. Refiere, en su obra, que a partir de 1875 aparecen numerosos colegios privados, muchos de ellos con internado, que se potencia con la intención de salvar los estudios de latín utilizando los maestros particulares en las mejores condiciones económicas.

La enseñanza secundaria contemplaba las modalidades de privada y oficial. Dentro de la privada aparecía el modelo de Centro Incorporado en el que se encontraban los grandes colegios de las congregaciones religiosas. En 1885 se concedió a numerosos centros privados la categoría de Incorporados. Esta modalidad aparece definitivamente reglamentada en la reforma educativa del Ministerio de García Alix en 1900 (Decreto de 20 de Julio). En dicho decreto se establece que la incorporación de los colegios privados habrá de hacerse al Instituto de la provincia.

El primer centro incorporado de la provincia de Badajo fue el Colegio Santa Catalina de Jerez de los Caballeros en el curso 1846-1847. A partir de esa fecha se fueron uniendo muchos más, entre ellos:

Colegio San Luis de Azuaga (1887)  
Colegio Hispano-Lusitano de don Benito (1890)  
El Emeritense de Mérida (1874)  
Ntra. Sra. de Arementera de Cabeza del Buey (1888)  
Ntra. Sra. de la Granada de Llerena (1895)  
Santa María Magdalena de Castuera  
La Piedad de Almendralejo (1879)  
El Carmen de Badajoz (1889)  
San José de Barcarrota  
Los Remedios de Fregenal de la Sierra (1890)  
La Purísima Concepción de Zafra (1882)  
San José de Villafranca de los Barros (1893)

En conclusión los colegios incorporados vinieron a cubrir en la provincia las necesidades de educación secundaria a la que el Estado, por falta de medios, no podía atender.

Para las capas sociales medias supuso la oportunidad de acceder a estos estudios que de otro modo no hubieran podido afrontar con sus escasos recursos económicos. Para la Iglesia constituyó un excelente y exclusivo medio de adoctrinamiento, ya que no tenía competencia de otras tendencias lugares tan apartados de la capital de la provincia. Así, además de captar seminaristas, se dedicaba a preparar personas en carreras civiles.

### 3. El colegio San Francisco de Sales

El Boletín Eclesiástico de Badajoz de 15 de Septiembre de 1892 anuncia la apertura de una Escuela de Gramática en Segura de León, que al mismo tiempo se concibe como Seminario menor incorporado el seminario conciliar de Badajoz y al Instituto Provincial.

El Centro inició su andadura, como he señalado, en 1892 pero no se tiene certeza exacta de su final, aunque los datos más fiables, recogidos en el Libro de Salidas de Comunicaciones de 1924 (Archivo Municipal de Segura de León), permiten situarlo en 1.924. Se ubicó en el castillo de la localidad, obra santiaguista de los siglos XII-XIV, aprovechando el buen estado de las edificaciones interiores .

Elocuentes resultan las palabras del fundador D. Ildfonso Serrano en el acto inaugural, que pretende convertir el castillo:

“De dique contra el musulmán en baluarte contra el error, de asilo de perseguidos en santuario de las ciencias y las letras; faro esplendorosísimo colocado en los confines de Extremadura y Andalucía”.

El objetivo fundamental de la institución la expresa con claridad el fundador en el mismo acto de inauguración:

“El deseo de favorecer a los pobres que en la actualidad se dedican a la carrera eclesiástica”.

Además de captar seminaristas, el Reglamento del Colegio (editado en 1.895) recoge la intención de hacer convivir y compaginar bajo el mismo techo jóvenes que quieran dedicarse a la carrera eclesiástica y a carreras civiles. Recoge en este reglamento que para los primeros existe el Seminario mientras que para los segundos hay pocas posibilidades en los pequeños pueblos. Se trata, por tanto, de que los jóvenes reciban una formación religiosa a la par que técnica.

El Reglamento de Colegio San Francisco de Sales, dividido en XVIII capítulos, no difiere mucho de los que, en general, regían en los colegios religiosos. Comparado con el del Seminario hay una total similitud en los capítulos y en muchos contenidos.

#### **- Capítulo I: de la enseñanza en general**

El plan de estudios que se impartía era el mismo que el que regía para el Seminario conciliar de Badajoz, al que iban los estudiantes a realizar los exámenes. En cuanto a los estudios civiles se examinaban en el Instituto provincial, por tanto , el plan de estudios era el mismo que el del citado Instituto, señalándose como obligatorio el estudio y la práctica de la doctrina cristiana y urbanidad.

El reglamento del Colegio contempla la implantación progresiva de materias y cursos, así como el derecho que, como centro incorporado, tenía para examinar a los alumnos de los primeros cursos. De esta formase recoge:

“Las asignaturas de latín y humanidades que son las primeras de la carrera eclesiástica, se podrán estudiar y aprobar en este establecimiento”.

## **-Capítulo II: de los alumnos**

Se contemplan las siguientes modalidades de alumnos:

- Atendiendo a la especialidad existen los dos tipos ya descritos, esto es los que se dedican a la carrera eclesiástica y los que se dedican a la carrera civil. También se admite que se puedan cursar ambas a la vez.
- Según el régimen de vida habrá alumnos internos, externos y medio-pesionistas.

En este capítulo nos interesa detenernos para hacer alguna referencia a la naturaleza y origen de los alumnos.

Las actas y los nombres de los alumnos no nos permiten establecer el perfil socioeconómico. Solamente podemos saberlos de los naturales de la villa y se puede afirmar que eran de clase media, entendiendo por tal pequeños y medianos empresarios (artesanos y comerciantes) y medianos propietarios.

En cuanto la procedencia hay que señalar que acudían a este centro de todos los lugares de la geografía provincial, algunos de la provincia de Cáceres y de las provincias limítrofes de Andalucía. Así de las actas de exámenes (Boletines Eclesiásticos), aparecen alumnos de: Bodonal de la Sierra, Fuentes de León, Higuera la Real, Valencia del Ventoso, Fuente de Cantos, Monesterio, Santa María de la Nava, Trasierra, Llerena, Oliva de Jerez, Villanueva del Fresno, Fuente del Maestre, Ribera del Fresno, Aceuchal, Nogales, Almendral, Don Benito, Casar de Cáceres, Encinasola, Real de la Jara, Manilva, Higuera de la Sierra...

En cuanto al número de los que cursaron estudios civiles también es difícil señalar ya que se matriculaban en asignaturas sueltas y en las actas de exámenes del Instituto Provincial sólo aparecen el número de matriculados en asignaturas. Además tenemos constancia de que algunos alumnos cursaban estudios civiles y eclesiásticos al mismo tiempo (tal es el caso de D. José Pérez Jiménez).

Damos como aceptables que en el curso 1895-96 había treinta y tres, en el 1896-97 eran cincuenta y seis en los estudios civiles.

En la carrera eclesiástica se recogen datos más claros en los Boletines eclesiásticos. Así se paso de trece alumnos en el curso 1892-93 a sesenta en el 1895-96.

Como conclusión podemos establecer el gran prestigio y éxito del Centro. A falta de otros datos nos pueden resultar ilustrativas unas palabras del periodista León Leal en el



*Diario de Extremadura* de 13/IX/1927 que al elogiar una Escuela Social, hablaba así de los resultados del Colegio:

“...En aquel propicio medio del pueblecito en el que tantos y tantos médicos, abogados, sacerdotes, propietarios estudiaron la enseñanza secundaria, en que editaron revistas y obras importantes, nada tiene de particular que haya nacido la escuela social...”

### - Capítulo III : de la cuota a satisfacer

En principio abrir un apartado en el reglamento dedicado a la cuota a satisfacer, carecería de sentido si no fuera porque en este capítulo recoge perfectamente el perfil del alumno que será usuario del Centro, de acuerdo con los objetivos propuestos.

Los gastos de mantenimiento se establece en la cantidad de 1.100 reales en concepto de “ **alimentación, médico, botica y barbero**”, además de cuarenta reales de matrícula por cada asignatura y treinta reales más por derechos de examen.

A continuación aparece una interesante nota que explica las razones de esta baja cuantía:

“Para que ninguno pueda alegar ignorancia ni crea tampoco que el alimento tiene que ser escaso dado lo exiguo de la pensión, paréceme oportuno hacer constar detenidamente en que consiste la alimentación, que desde luego tiene que ser modesta, pudiendo los que deseen otra marchar a otros colegios de los muchos que hay para clases acomodadas, pues este no tiene otro objeto que favorecer a los pobres”.

Para reforzar esta afirmación explica detalladamente el menú de cada día:

“Desayuno: chocolate con panecillo blanco de cuatro onzas.

Comida: Sopa variada y a voluntad, cocido también a voluntad, carne, tocino y morcilla, o chorizo, con un postre a ración.

Cena: ensalada o gazpacho, un plato de legumbres, pescos o carne, según los días de la semana, y un postre”.

En cuanto a los alumnos externos no tendrán que satisfacer más que las cuotas establecidas por las asignaturas (matriculaciones y exámenes). Se establece una bonificación para los alumnos de la localidad que abonarán trescientos reales (los que cursen Filosofía) como derechos de matrículas y exámenes.

Los medio-pensionistas abonarán por alimentación, matrículas y derechos de exámenes mil quinientos reales.

Los libros y limpieza serán, en todos los casos, por cuenta del alumno.

#### **- Capítulo IV: el uniforme y menaje**

El capítulo IV del reglamento explica claramente el uniforme que han de llevar los alumnos que es el establecido por el colegio:

“Consiste en botas negras, pantalón y americanas de paño negro, chaleco blanco, corbata de lazo negra y gorra conforme al modelo que existe en el Colegio. Los alumnos dedicados a la carrera eclesiástica vestirán sotana negra, sobrepelliz y bonete en las funciones religiosas de la Parroquia”.

Testimonios orales destacan la impresión que causaba entre los vecinos ver a los alumnos del Colegio bajar desde el castillo a la Iglesia Parroquial para asistir a las celebraciones religiosas de la localidad. En más de una ocasión hubo escaramuzas entre jóvenes vecinos y los estudiantes.

Además de estas prendas de vestir los estudiantes debían venir provistos de:

“Todos los alumnos habrán de traer cama con jergón, colchón y almohadas y la ropa necesaria para la mismas, a voluntad de los interesados.”

#### **- Capítulo V: régimen interior del establecimiento**

La organización del colegio San Francisco de Sales no difería mucho de la que tenían instituciones similares, incluido el propio seminario conciliar. La organización y régimen interno se argumenta en función de “La necesidad de conservar el orden y la disciplina que debe haber en el centro”. Se contemplaban los siguientes cargos:

- Un Rector que será el responsable material y moral de cuanto ocurra en el establecimiento.
- Un Vicerrector encargado del cumplimiento inmediato de todos los artículos del reglamento (es la figura más relevante y a cuyas funciones dedica más artículos que a ninguna, hasta seis).
- Los Directores encargados de la vigilancia directa de los alumnos; los profesores necesarios.
- Secretario.
- Mayordomo.

Conviene destacar para afirmar aún más las características del Centro, y las posibilidades económicas del mismo tenían que valerse de personas de la localidad que actuaran como profesores así el propio D. Ildefonso Serrano, D. Manuel Rey (médico local), D. Bernardo López, D. Eustaquio Fernández, D. Cruz Rubiales, D. Carlos Ollero, (presbíteros de la amplia nómina local).

## **- Capítulo XII: el horario**

También en este caso el horario es similar al que regía en centros de parecidas características. En el Colegio San Francisco de Sales era el siguiente:

- Hora de levantarse: cinco y media de la mañana
- Meditación y misa: seis y media
- Estudio : seis y media de la mañana
- Desayuno: siete y tres cuarto de la mañana
- Clases: once de la mañana
- Comida: Doce de la mañana
- Recreación: cuatro de la tarde
- Clases: cuatro de la tarde
- Estudio: cinco y media de la tarde.
- Rosario y lectura espiritual: ocho y media de la noche.
- Cena: Nueve de la noche.
- Acostarse: nueve y media de la noche.

Además de este horario se expresa la posibilidad de añadir otros tiempos en función de las necesidades de los alumnos. Asimismo se establece la obligatoriedad de asistencia a la misa los domingos y fiestas de guardar y la de confesar y comulgar una vez al mes.

## **- Capítulo XIII: se dedica a premios y castigos**

En esta apartado se señalan que las faltas de aplicación, obediencia, silencio y moralidad serán castigadas en el acto por el Superior que esté al cuidado de los alumnos. También se señala que los alumnos que han tenido mala conducta figurarán en este sentido en el cuadro de honor.

El resto de los artículos recogen aspectos burocráticos , así:

- Capítulo XIV: de los documentos necesario para el ingreso.
- Capítulo XV: de la matrícula.
- Capítulo XVI: de los exámenes.
- Capítulo XVII: del Claustro de Profesores
- Capítulo XVIII: de las Visitas

## **CONSIDERACIONES FINALES:**

En esta comunicación he querido presentar, de forma sumaria, una institución educativa que funcionó durante treinta y dos años en Segura de León.

Los resultados fueron realmente positivos y así se demuestra en el elevado número de alumnos que cursaron sus estudios de secundaria y de los muchos que finalizaron estudios eclesiásticos o civiles.

Aún quedan en el recuerdo de Segura de León el nombre de antiguos alumnos de reconocido prestigio como D. Manuel Medina Gata canónigo de la Catedral de Badajoz, el pintor José Pérez Jiménez y el pintor frexnense Rafael Gómez Catón.

La semilla de esta institución fructificaría más tarde en la localidad con la creación, en los años sesenta, de la Academia Particular D. Ildefonso Serrano en la que se podían realizar estudios de Bachillerato y Magisterio de la que somos tributarios muchos de nosotros.

## Bibliografía

MAYA MONTERO Luis. *Educación popular religiosa en el Sur de Badajoz. Don Ildefonso Serrano (1892-1927)*. Tesis doctoral inédita 1993

BOHOYO VELAZQUEZ Isidoro. *Situación socioeconómica y condiciones de vida en la provincia de Badajoz (1880-1902)*. Biblioteca Popular Extremeña. Salamanca. Universitas. 1984

RUBIO MERINO Pedro. *El Seminario Conciliar San Atón en Badajoz (1664-1964)*. Madrid. Maribel Artes Gráficas. 1964

SANCHEZ PASCUA Felicidad. *El instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz. 1985

SERRANO SERRANO Ildefonso. *Reglamento del Colegio San Francisco de Sales*. Badajoz. Establecimiento tipográfico de Uceda Hermanos. 1895

SERRANO SERRANO Ildefonso. Manuscrito. 1895. Archivo Parroquial de Segura de León.(4 páginas)